

de Carpintería del Sr. José Celestino
Muriel. (Carrera 13) hasta la Carrera 18;
De la esquina Suroeste de la plaza
de García Roripa, dos Cuadrados abajo,
hasta la esquina Noroeste del local o
casa del Municipio;

Carrera 6. El trayecto comprendido
entre las calles 4.ª y 5.ª y

Carrera 9.ª De la calle 3.ª a la 5.ª
Art.º 2.º. A los contraventores del prece-
dente artículo, se les aplicarán las pe-
nas determinadas en el Decreto que se
adiciona, en la forma en él estable-
cida.

Art.º 3.º. En los términos del presen-
te Decreto, queda adicionado el nú-
mero que se viene mencionando

Expedido en Bucaramanga, a
veinte de marzo de mil novecientos vein-
titos -

Amador Montaña

Ernesto Perpa.

Decreto N.º 17 ^(Sind)

por el cual se hacen unos nombramientos

El Alcalde Municipal
Derrita.

Artículo único. Nómbrase miembros
principales y suplentes de la Junta de
Censura los siguientes señores: Doctor
Alejandro Martínez, José Domingo Jor-
da, Ramón Ordóñez, Alfredo Arango,
Leónidas B. Nuevas, Mario Murillo Vie-
res, Santiago French y Antonio Bustos
Expedido en Bucaramanga, a

tres de marzo de mil novecientos veinti-
tres.

Amulmangtill

Exento Lerpa

(Sini)

Decreto N° 18

por el cual se hace un nombramiento
Secreta.

Artículo único. - Nómbrase Agente de
Policia de esta Alcaldia (con funciones
de Portavoz), el Sr. D. Luis Alfonso
Gomez.

Comuníquese

Expedido en Pinar del Rio
a cinco de marzo de mil nove-
cientos veintitres.

Amulmangtill

Exento Lerpa

(Sini)

Decreto N° 19

por el cual se hace un nombramiento
en interinidad.

El Alcalde Municipal
Secreta.

Art. único. - Por muerte del Sr.
Manuel Uribe R., quien desempeñaba
el empleo de Oficial de Estadística mu-
nicipal en esta Ciudad, nómbrase
interinamente en el desempeño de
tal puesto al Sr. Carlos Manuel
Díaz.

Comuníquese a nombros de se-
creta al Sr. Concejo.

Expedido en Pinar del Rio
a tres de marzo de mil nove-